

417 - 1/3

SINDICATO DE OBREROS  
Y EMPLEADOS MUNICIPALES  
S. O. E. M - USHUAIA  
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)



PERSONERIA GREMIAL N° 1691/07. .  
RESOLUC M.T.E.Y.S.S N° 07/2004  
ADHERIDO A LA COEMA

TEL-FAX (02901) 44 3957  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA 1.987  
ACTIVOS INGRESADOS

Fecha: 17/05/11 No. 1443  
Numero 417 Fejas: 3  
Expte. N°  
Sindicato 238/10  
Recibido por: *[Signature]*  
Al Señor Presidente

2.011

NOTA N° 107 /2011.-  
LETRA: S.O.E.M.-

USHUAIA, 17 de mayo de 2011.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia  
Dn Damián De MARCO  
S / D.-

En nuestro carácter de Representantes Gremiales del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y a través de su intermedio , a los señores concejales que integran el cuerpo, a los efectos de informar que debido a las continuas violaciones a la normativa laboral y modificaciones irregulares realizadas al CLME, y la falta de voluntad para resolver estas situaciones denunciadas ante el Ministerio de Trabajo y la Justicia Laboral, esta Asociación Sindical establece para el personal dependiente del Legislativo Municipal iniciar medidas de acción directa, consistentes en asambleas y quite de colaboración a partir de las 00:00 hs. Del día 18 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.-

*[Signature]*  
ROJAS HECTOR  
1º Vocal Titular  
SOEM



## ACTA

En la Ciudad de Ushuaia, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2011, siendo la hora 14:30, se reúne en Asamblea Informativa el personal legislativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con la presencia del Secretario General de APEL, Raúl Salinas, la Secretaria General de SOEM, Sandra Esperon, el dirigente de ATE, Eduardo López, el Secretario General de la CGT Ushuaia, Miguel Olivares junto al Asesor Letrado Dr. Dante Mario Pellegrino, a efectos de informar los alcances de la reincorporación del compañero Daniel Bugliolo a la planta permanente y analizar la situación laboral e institucional por la que se atraviesa. Iniciada la misma se plantearon por parte del personal presente inquietudes sobre el accionar de las autoridades del Cuerpo, considerando las observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y la multa que fuera aplicada y cancelada con fondos públicos por negligencia e irresponsabilidad de quienes fueron parte de las violaciones a la normativa laboral. La legitimidad de las facultades ilimitadas delegadas por las autoridades al Secretario del Cuerpo. La reciente sanción de ordenanzas que modificaron el organigrama del Cuerpo, misiones y funciones, con la consecuente desaparición de puestos de trabajo y el "topeado" del escalafón previsto en el CLME, afectando derechos de todos los trabajadores del Concejo, con el fundamento de un acuerdo paritario irregular e ilegítimo con el agravante de pretender sustentar el mismo con representantes de ATE y SOEM que no tenían tal representación. La ausencia de control público sobre la legalidad de los actos que afectaron derechos e intereses laborales e institucionales, considerando la inexistencia de la Sindicatura Municipal y la limitación de la Fiscalía de Estado y el Tribunal de Cuentas. Las intervenciones de APELA en negociaciones salariales, participación en reuniones paritarias desconocidas por el Ministerio de Trabajo a partir del registro provincial y su connivencia con las decisiones de las autoridades. También se plantearon otros aspectos denunciados y con sumarios iniciados en el organismo de control laboral como las recategorizaciones extraconveniales, prácticas desleales, lock-out, persecución laboral y modificaciones compulsivas de puestos de trabajo, los cuales alteraron la paz social y laboral necesaria para mantener un clima institucional deteriorando la credibilidad y transparencia que debiera tener una de las instituciones democráticas por excelencia y con actuación directa sobre el bienestar general e individual de los vecinos y habitantes de la ciudad, que debe ser ejemplo, llevando adelante una conducta ajustada a derecho y la ética, manteniendo la correcta manifestación de las relaciones humanas. Los dirigentes sindicales presentes y el Dr. Dante Mario Pellegrino, expusieron sobre las posibles acciones tendientes a recuperar tranquilidad, respeto y reordenamiento de las situaciones planteadas, a partir de la toma de conciencia de todos los actores involucrados, para lo cual sugirieron insistir en la posibilidad de una amplia reunión entre el personal, dirigentes sindicales y concejales con el propósito de exponer los planteos realizados en la presente asamblea, solicitando asimismo la Banca del Vecino para próxima Sesión Ordinaria. Entendiendo que tal como lo expresara el Juez Guillermo Penza ante la convocatoria a conciliación de la controversia laboral entre el Concejo y Bugliolo,

